



Cuentas / Anuales / 2020 /

 cececa

*Información
económica y
resultados*

*Cuentas
anuales
Individuales e
Informe de gestión
de CECA*

*correspondientes al ejercicio
anual terminado
el 31 de diciembre de 2020*

■ **Informe de Auditoría de Cuentas**

Estados financieros

Memoria

Informe de gestión

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Informe de auditoría
Cuentas anuales e Informe de gestión
al 31 de diciembre de 2020

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los asociados de la Confederación Española de Cajas de Ahorros:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros. (la Asociación o CECA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</p>	
<p>CECA es la asociación nacional de todas las cajas de ahorro y de las entidades de crédito integradas en ella. Desde el ejercicio 2012, CECA ejerce su actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., entidad no cotizada, de la que posee el 89% de su capital.</p>	<p>Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra verificación del proceso de estimación efectuado por la Dirección.</p>
<p>Al 31 de diciembre de 2020, el valor neto contable de la participación que CECA mantiene en Cecabank, S.A., asciende a 648.817 miles de euros, representando un 94% del total activo del balance a la fecha.</p>	<p>Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles del proceso de valoración y en la metodología y los inputs utilizados en las estimaciones efectuadas al cierre por la Dirección, incluyendo el control de supervisión del proceso y de las aprobaciones realizadas en el mismo.</p>
<p>Esta inversión se valora, por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiese haber sufrido. El importe de la corrección valorativa se estima por la diferencia entre el valor en libros de la participación y el importe recuperable, entendiendo éste como el patrimonio neto de la sociedad participada al cierre del ejercicio, tal y como se explica en la nota 4.3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<p>Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:</p>
<p>Consideramos la valoración en empresas del grupo y asociadas a largo plazo el aspecto más relevante de la auditoría debido a la representatividad del saldo del epígrafe sobre el total del activo y a la existencia de un componente de juicio para su evaluación periódica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la información financiera al cierre de la sociedad participada y realización de un contraste de la valoración efectuada por la Dirección de la Asociación, a efectos de determinar el importe recuperable de la inversión y las correcciones de valor por deterioro registradas, en su caso. • Realización de procedimientos de auditoría para probar la integridad de la información financiera utilizada en la valoración. • Comprobación del correcto registro de los desgloses de los saldos revelados en las cuentas anuales de la Asociación a 31 de diciembre de 2020.
<p>Ver notas 1 y 7.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<p>Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que las conclusiones de la Dirección de la Asociación sobre la valoración de la sociedad participada, están adecuadamente soportadas y son coherentes con la información disponible.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)


Amagoia Delgado Rodríguez (22009)

24 de febrero de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00142
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

*Información
económica y
resultados*

*Cuentas
anuales
Individuales e
Informe de gestión
de CECA*

*correspondientes al ejercicio
anual terminado
el 31 de diciembre de 2020*

Informe de Auditoría de Cuentas

■ ***Estados financieros***

Memoria

Informe de gestión

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de euros)

Activo	2020	2019
Activo no corriente	648.845	648.845
Inmovilizado material (Nota 6)	28	28
Terrenos y construcciones	27	27
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	1	1
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo (Nota 7.2)	648.817	648.817
Instrumentos de patrimonio	648.817	648.817
Activo corriente	41.327	40.000
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12.1)	12.469	12.795
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	48	169
Activos por impuesto corriente	12.421	12.626
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Notas 7.1 y 8)	28.858	27.083
Tesorería	28.858	27.083
Periodificaciones a corto plazo (Nota 10)	-	122
Total activo	690.172	688.845
Patrimonio Neto	688.011	687.781
Fondos propios (Nota 9)	688.011	687.781
Reservas	687.781	684.955
Resultado del ejercicio (Nota 3)	230	2.826
Pasivo Corriente	2.161	1.064
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 11)	2.161	1.064
Proveedores	1.962	754
Otras deudas con las Administraciones Públicas	199	310
Total Patrimonio Neto y Pasivo	690.172	688.845

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de euros)

	2020	2019
Operaciones continuadas		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13.1)	3.710	3.731
Gastos de personal (Nota 13.2)	(765)	(789)
Sueldos, salarios y asimilados	(701)	(731)
Cargas sociales	(64)	(58)
Otros gastos de explotación	(21.422)	(25.423)
Servicios exteriores (Nota 13.3.1)	(17.939)	(15.082)
Otros gastos de gestión corriente	(3.483)	(10.341)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	-	-
Resultado de explotación	(18.477)	(22.481)
Ingresos financieros	13.283	18.667
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 13.4)	13.283	18.665
De empresas del Grupo (Nota 14)	13.283	18.665
De valores negociables y otros instrumentos financieros (Nota 13.4)	-	2
De empresas del Grupo (Nota 14)	-	2
Gastos financieros	(170)	(148)
Resultados financieros	13.113	18.519
Resultado antes de impuestos	(5.364)	(3.962)
Impuesto sobre beneficios (Nota 12.5)	5.594	6.788
Resultado del Ejercicio Procedente de Operaciones Continuadas	230	2.826
Operaciones Interrumpidas	-	-
Resultado del ejercicio	230	2.826

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en Miles de Euros)

	2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 3)	230	2.826
	-	-
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-
	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de Ingresos y Gastos Reconocidos (Nota 3)	230	2.826

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas (Nota 9)	(Acciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos	Total
Saldo, final año 2019	-	-	684.955	-	2.826	-	-	687.781
Ajustes por errores ejercicio 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio año 2020	-	-	684.955	-	2.826	-	-	687.781
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	230	-	-	230
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	2.826	-	(2.826)	-	-	-
Saldo, final año 2020	-	-	687.781	-	230	-	-	688.011
Saldo ajustado, inicio año 2019	-	-	682.081	-	2.874	-	-	684.955
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	2.826	-	-	2.826
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	2.874	-	(2.874)	-	-	-
Saldo, final año 2019	-	-	684.955	-	2.826	-	-	687.781

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de euros)

	2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.775	491
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(5.364)	(3.963)
Ajustes del resultado	(13.230)	(18.665)
Amortización del inmovilizado (Nota 6)	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
Variación de provisiones (Nota 10)	-	-
Imputación de subvenciones	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Ingresos financieros (Nota 13.4)	(13.283)	(18.665)
Gastos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	53	-
Cambios en el capital corriente	1.329	(383)
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas para cobrar	121	(169)
Otros activos corrientes	-	10
Acreedores y otras cuentas a pagar (Notas 10 y 11)	1.208	(224)
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	19.040	23.502
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos (Nota 13.4.2)	13.283	18.665
Cobros de intereses (Nota 13.4.1)	-	2
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 12)	5.757	4.835
Otros pagos (cobros)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	19.040	23.502
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	-
Pagos por inversiones	-	-
Empresas del Grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 1.1)	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros activos	-	-

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de euros)

	2020	2019
Cobros por desinversiones	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros activos	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Emisión	-	-
Devolución y amortización	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Dividendos	-	-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes	1.775	491
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (Nota 8)	27.083	26.592
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 8)	28.858	27.083

*Información
económica y
resultados*

*Cuentas
anuales
Individuales e
Informe de gestión
de CECA*

*correspondientes al ejercicio
anual terminado
el 31 de diciembre de 2020*

*Informe de Auditoría de Cuentas
Estados financieros*

■ **Memoria**

Informe de gestión

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información

1.1. Reseña histórica y actividad de la entidad

La Confederación Española de Cajas de Ahorros (“CECA” o “la Entidad”) es una asociación bancaria constituida en España, de conformidad con la normativa española aplicable. La Confederación desarrolla toda su actividad en el territorio español. Su sede social se encuentra en la calle Alcalá, nº 27, de Madrid. Tanto en la “web” corporativa de la CECA (www.cajasdeahorros.es) como en su domicilio social puede consultarse información pública relevante sobre la CECA.

La CECA es la asociación nacional de todas las Cajas de Ahorros y de las entidades de crédito integradas en ella, o que puedan integrarse, agrupadas o no, por federaciones. Asimismo, podrán adherirse a la CECA con los mismos derechos y obligaciones, las entidades de crédito que, conforme a la normativa vigente, desarrollen la actividad financiera de una o varias Cajas.

En el ejercicio 2012, la CECA llevó a cabo, tras la aprobación de las autoridades competentes, una operación de segregación de la totalidad de su patrimonio, a excepción de determinados activos y pasivos vinculados a su obra social, a Cecabank, S.A., entidad financiera creada en dicho ejercicio, la cual se subrogó en la totalidad de los correspondientes derechos y obligaciones que mantenía la CECA hasta ese momento. Como consecuencia de dicha segregación, desde el ejercicio 2012, la CECA ejerce su actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., entidad de la que la CECA posee un 89% de su capital social, realizando la mayoría de sus transacciones con Cecabank (véase Nota 14).

El 28 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias (la “Ley 26/2013”), la cual, en su Disposición Adicional Undécima establece que:

- La CECA podría estar formada por cajas de ahorros, por fundaciones bancarias y por entidades de crédito que puedan integrarse y mantener las funciones y finalidades que ostenta de conformidad con el régimen previo a la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2013, y cuantas otras determinen sus estatutos.
- La CECA perdía su condición de entidad de crédito a la entrada en vigor de los estatutos a los que se refiere el párrafo siguiente, sin perjuicio de que pueda prestar sus servicios a través de un banco participado por ella, en los términos que establezcan sus estatutos.
- En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la Ley 26/2013, la CECA debía presentar al Ministerio de Economía y Competitividad, para su autorización, una propuesta de adaptación de sus estatutos a su nuevo régimen jurídico.

En este sentido, con fecha 25 de marzo de 2014, la Asamblea General de la CECA aprobó la modificación de sus Estatutos con la finalidad de adaptarlos a lo anteriormente dispuesto. Con fecha 30 de julio de 2014, Banco de España anotó la baja de la CECA en el registro de entidades de crédito, lo que implicó la baja de la Entidad en el Registro Especial dependiente del Banco de España y la consiguiente pérdida en el ejercicio 2014, de la condición de entidad de crédito.

El objeto social de la CECA es el cumplimiento de los siguientes fines:

- Promover, facilitar e intensificar la actuación nacional e internacional de las Cajas de Ahorros y demás Entidades adheridas a la CECA.
- Representarlas, individual o colectivamente, ante los poderes públicos, favoreciendo el concurso de estas Instituciones a la actuación política, económica y social del Gobierno de la nación.
- En el ámbito laboral: representar a las Entidades adheridas en la negociación de convenios colectivos, el estudio de las relaciones de trabajo que vinculan a los asociados con los empleados a su servicio, mantener relaciones con otras Organizaciones Empresariales y participar en Instituciones, Organismos y Asociaciones, de cualesquiera clase y ámbito territorial, que guarden relación con los fines de CECA, pudiendo adherirse o integrarse en ellas previa autorización de la Asamblea General.
- Representarlas, asimismo, en el ámbito internacional, y especialmente, en el Instituto Mundial de las Cajas de Ahorros, en la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros y demás organismos internacionales.
- Facilitar la actuación de las Cajas de Ahorros y demás entidades adheridas en el exterior.
- Prestar servicios operativos, de información y asesoramiento jurídico administrativo, tributario, técnico y de inversiones; informar las reformas normativas de todo orden que afecten al ahorro en general o bien a las Cajas de Ahorros o bien a las demás entidades adheridas a la CECA, elaborar estadísticas y realizar análisis de la gestión de las mismas individual y colectivamente consideradas, prestar servicio de asesoramiento en materia de organización y promocionar el ahorro.
- Servir de centro de estudios y formación sobre todas las cuestiones que afecten a los mercados financieros. Asimismo, podrá editar publicaciones técnicas y culturales que se estime convenientes.
- Prestar servicios tecnológicos, administrativos y asesoramiento a las Administraciones Públicas, así como a cualquier otra entidad pública o privada.

La CECA, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, prestará los servicios comprendidos en su objeto social, a través de Cecabank, S.A.

La CECA es entidad dominante de Cecabank S.A, formando ambas un grupo de entidades (el “Grupo” o el “Grupo CECA”). Consecuentemente, la CECA está obligada a elaborar cuentas anuales consolidadas del Grupo que se depositan en el Registro Mercantil de Madrid y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido, es decir, antes del 31 de marzo de cada año. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2019 fueron formuladas por los Administradores de la CECA en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2020 y aprobadas por su Asamblea General celebrada el 27 de marzo de 2020. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2020 son formuladas por el Consejo de Administración de la CECA del 23 de febrero de 2021 y serán sometidas a la aprobación por su Asamblea General. No obstante, el Consejo de Administración de la CECA entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

[**Integración de la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales en CECA**](#)

Con fecha 1 de enero de 2016 la CECA integró dentro de su patrimonio a la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (“ACARL”), entidad dedicada a la negociación de los convenios colectivos estatales para Cajas de Ahorros y entidades adheridas, el estudio de las relaciones de trabajo en dicho ámbito y otras funciones laborales. Como consecuencia de ello se produjo un incremento del patrimonio neto de la CECA, resultado de comparar el importe neto de los activos y pasivos de ACARL integrados a dicha fecha, de 1.479 miles de euros que se contabilizaron con abono a las reservas de la CECA del ejercicio 2016.

1.2 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la CECA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo de información financiera

En el marco de las obligaciones de llevanza de una contabilidad que permita la obtención de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la CECA, establecido para las asociaciones en la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, estas cuentas anuales del ejercicio 2020 de la CECA se han formulado de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en el marco normativo siguiente:

Código de comercio y la restante legislación mercantil.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la restante legislación española aplicable.

Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y sus posteriores modificaciones.

Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales de la CECA correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas por sus Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 23 de febrero de 2021, de acuerdo con el marco normativo de información financiera indicado en la Nota 2.1, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la CECA, se someterán a aprobación por la Asamblea General de la CECA, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General de la CECA el 27 de marzo de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptados que se describen en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, siendo su efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la CECA.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la CECA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 7).

Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo mantenidos con los empleados (véase Nota 10).

Cálculo de las provisiones a constituir, en su caso, sobre posibles contingencias (véanse Notas 10 y 12.7).

Para la actualización de las estimaciones anteriores, la Dirección de la Entidad ha tenido en cuenta que durante el ejercicio 2020, el COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido a muchos países, incluyendo España. Este evento ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, que afecta significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como consecuencia, a los resultados de la Entidad.

Si bien se produjo un empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, la medida en la que el COVID-19 impactará finalmente en los resultados de la Entidad dependerá de desarrollos futuros, incluidas las acciones para contener o tratar la enfermedad y mitigar su impacto en las economías de los países afectados y en especial España, que generan incertidumbres en las estimaciones de la Entidad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de acuerdo con lo dispuesto en el marco contable aplicado, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Comparación de la información

Los Administradores de la CECA presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio 2019 que figuran en estas cuentas anuales que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos, no constituyen las cuentas anuales de la CECA del ejercicio 2019.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. Cambios de criterios contables

Sin perjuicio de lo indicado en la Nota 2.5 anterior, durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.9. Empresa en funcionamiento

Los Administradores de la CECA consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones de la Entidad, por lo que las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, el cual contempla que la sociedad realizará sus activos y atenderá sus pasivos en el curso normal de sus operaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la CECA continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 formulada por los Administradores de la CECA, y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, será la distribución de la totalidad del resultado del ejercicio 2020 a reservas. De igual modo, el resultado del ejercicio 2019 fue distribuido a reservas tras su aprobación por la Asamblea General del 27 de marzo de 2020.

4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la CECA, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

4.1. Inmovilizado material

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, en su caso, según como se hayan adquirido o desarrollado, en su caso, por parte de la Entidad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquier otra condición para que pueda operar de la forma prevista. Adicionalmente, el coste incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, al no ser recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Valoración posterior

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

Amortización

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del periodo de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. La vida útil estimada de los distintos elementos de inmovilizado material propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 calculada en función de la mejor estimación de la Entidad de la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica y comercial, es la siguiente:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3 - 10

4.2. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como “arrendamientos financieros” siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como “arrendamientos operativos”. La CECA no ha mantenido durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020 ni durante el 2019, arrendamientos financieros.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la CECA no ha tenido suscrito contrato alguno como arrendador, pero sí como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, tal y como se detalla en la Nota 5.

Cuando la CECA actúa como arrendataria, los gastos derivados de los acuerdos del arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.3. Instrumentos financieros

4.3.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la CECA se clasifican en las siguientes categorías:

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la CECA por una relación de control.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: activos financieros originados principalmente por créditos con la Hacienda Pública por razón de devolución de impuestos cuyo plazo estimado de recuperación se estima inferior a doce meses.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses desde su contratación, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor, en su caso.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, equivalente con carácter general, al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”), en caso de existir.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que dicho instrumento pudiera ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Valoración posterior -

Los activos financieros clasificados en las categorías de “préstamos y partidas a cobrar” e “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, en caso de existir, se valoran por su coste amortizado.

Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses, según el caso, y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan podido experimentar.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con el valor actual de los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición corregido, en su caso, por el importe de las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se recalcula en cada fecha de modificación del tipo de interés de referencia, y permanece vigente hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro que fuesen necesarias. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, como en el caso de la participación en Cecabank, S.A., se toma en consideración el patrimonio neto consolidado de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio, la CECA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable de cara a detectar posibles evidencias de deterioro de las inversiones. Cuando existen evidencias de este deterioro, se procede a estimar el valor recuperable de estos activos y el importe del deterioro de dichos activos. Cuando se produce, en su caso, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen activos financieros deteriorados.

Baja del balance de los activos financieros -

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora, con carácter general, posteriormente a su coste amortizado.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición, a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y reconocido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

4.3.2. Pasivos financieros

En caso de existir, los pasivos financieros de la CECA, clasificados todos ellos en la categoría de “Débitos y partidas a pagar” definida en el Plan General de Contabilidad, corresponden a aquellos que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable, que corresponde con carácter general al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La CECA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado, o en su caso, si son recomprados por la CECA.

4.4. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la CECA es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro, en caso de existir, se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen, en su caso.

Ni al 31 de diciembre de 2020 ni de 2019, ni durante los ejercicios terminados en dichas fechas, la CECA ha mantenido saldos en moneda distinta al euro.

4.5. Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la CECA satisface o recibe como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores no activadas en ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen, en su caso, las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas, en su caso, del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos o en su caso, aquellos que tienen su origen en activos fiscales diferidos monetizables de acuerdo con el apartado 1 del artículo 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en caso de existir.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, en caso de que existan, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, en caso de que existan, y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la CECA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. **Provisiones:** Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. **Pasivos contingentes:** Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen, en caso de que existan, todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de que existan, se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, en su caso.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la CECA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso -

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraba en curso un único procedimiento judicial contra CECA, con origen en el desarrollo de su actividad de representación de sus entidades adheridas en el ámbito laboral. En consecuencia, tanto los asesores legales de la Entidad, como sus Administradores, entienden que la conclusión de este procedimiento no tiene efecto alguno, ni para las cuentas anuales del ejercicio 2020, ni para ejercicios futuros, en los que dichos procedimientos acaben finalizando.

4.8. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera que se materializan en un año, aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, en caso de que existan, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, en caso de que existan, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.9. Transacciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control o control conjunto sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En la Nota 14 se facilita el detalle de operaciones con partes vinculadas, realizadas durante los ejercicios 2020 y 2019.

4.10. Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiación: comprenden, en su caso, los cobros procedentes de terceros de títulos emitidos por la Entidad o de recursos cedidos por entidades financieras o por terceros en forma de préstamos o de otro tipo de instrumento financiero y los pagos realizados por su amortización o vencimiento, en caso de que existan.

4.11. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos -

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, en caso de que existan.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El importe de los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- El importe transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Efecto impositivo” del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto -

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en caso de que existan. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en caso de que existan.
- Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicado.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de variaciones producidas en el patrimonio neto de la Entidad que no se haya incluido en ninguno de los apartados anteriores, incluyendo la aplicación del resultado del ejercicio anterior, que suponga una reclasificación de partidas de patrimonio neto.
- Operaciones con socios o propietarios, recoge otras partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios o, pagos con instrumentos de capital, en caso de que existan.

5. Arrendamientos

Arrendamientos operativos

La CECA viene utilizando en régimen de alquiler, espacios de las oficinas de Cecabank, S.A. Las condiciones de dicho arrendamiento vienen definidas en el “Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y Cecabank S.A.” (véase Nota 14).

El gasto de alquiler de los espacios arrendados por la CECA a Cecabank, S.A. tanto en el ejercicio 2020 como 2019, ascendió a 35 miles de euros, importe que figuraba registrado en la partida “Otros gastos de explotación-Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios adjuntas (véase Nota 13.3.1).

El importe total de los pagos futuros mínimos por el arrendamiento operativo es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Menos de un año	35	35
Entre uno y cinco años	175	175
Más de cinco años*	175	175

* El contrato firmado por la Entidad con Cecabank, S.A. no tiene un límite temporal definido por lo que se detalla el importe de los pagos futuros estimados para los siguientes 5 años.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Saldo al 31/12/2019	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/2020	Miles de Euros
Coste:					
Terrenos y construcciones	181	-	-	181	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	379	-	-	379	
	560	-	-	560	
Amortización acumulada:					
Terrenos y construcciones	(154)	-	-	(154)	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(378)	-	-	(378)	
	(532)	-	-	(532)	
Valor neto contable	28	-	-	28	

Ejercicio 2019:

	Saldo al 31/12/2018			Miles de Euros
		Altas	Bajas	Saldo al 31/12/2019
Coste:				
Terrenos y construcciones	181	-	-	181
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	379	-	-	379
	560	-	-	560
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	(154)	-	-	(154)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(378)	-	-	(378)
	(532)	-	-	(532)
Valor neto contable	28	-	-	28

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la CECA mantenía elementos totalmente amortizados por un importe de 532 miles de euros. Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han dado de baja elementos totalmente amortizados.

La política de la CECA es que los elementos incluidos bajo la rúbrica “Terrenos y construcciones” queden asegurados mediante pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos existentes.

7. Inversiones Financieras

7.1. Desglose de otros activos financieros

A continuación, se detalla el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (sin incluir las participaciones en el capital de empresas del Grupo que se analizan en el apartado 7.2 siguiente), al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	
	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	-	-
Tesorería (Nota 8)	28.858	27.083
	28.858	27.083

Desde 2019 Cecabank, S.A, aplica el tipo de facilidad de depósitos del BCE a las cuentas corrientes que CECA mantiene abiertas con la primera, lo que genera unos gastos financieros de 170 y 148 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

7.2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de la rúbrica “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio” de los balances adjuntos recoge el coste de la participación mantenida por la CECA a 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el capital social de Cecabank, S.A., empresa del Grupo y única participación mantenida por la CECA minorada en su caso, por los deterioros producidos (véase Nota 4.3.1).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no hubo ningún movimiento en este capítulo del balance. No existen pérdidas por deterioro contabilizadas sobre esta participación a 31 de diciembre de 2020 y 2019, ni evidencia alguna de su existencia.

Cecabank, S.A. es una entidad de crédito, con domicilio en Madrid y cuyas acciones no cotizan en Bolsa. La CECA ostenta un porcentaje de participación en el capital de ésta, del 89% de manera directa y ninguna participación indirecta.

A continuación, se detalla la información más relevante de la participación que mantiene la CECA:

	Miles de Euros	31/12/2020 (*)	31/12/2019 (*)
Total Activos		14.267.788	11.719.500
Total Pasivos		13.107.091	10.612.816
Capital Social		112.257	112.257
Prima de emisión		615.493	615.493
Reservas		354.178	314.700
Otras Partidas del Patrimonio Neto		24.415	19.049
Resultado de explotación		74.372	63.057
Resultado del ejercicio		54.354	45.185

(1) (*) Las cifras correspondientes a 31 de diciembre de 2020, han sido obtenidas de las cuentas anuales individuales auditadas de Cecabank, S.A. estando pendientes de aprobación por parte la Junta General de Accionistas de Cecabank S.A.

7.3. Información sobre su naturaleza y nivel de riesgos de los instrumentos financieros

Por el ejercicio indirecto de la actividad bancaria a través de Cecabank S.A., la CECA se encuentra expuesta de forma indirecta, a través de su participación en dicha entidad bancaria, a los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

No obstante, estos riesgos se controlan desde las diferentes Áreas de Cecabank, S.A. para todo el Grupo, de acuerdo con los servicios definidos en la “Adaptación de los Anexos del Contrato de Prestación de Servicios entre CECA y Cecabank S.A.” (véase Nota 14). En la memoria de las cuentas anuales de Cecabank, S.A. y en el Informe con Relevancia Prudencial, se incluye información sobre todos los riesgos a los que está expuesta esta entidad por su actividad y la gestión que se realiza de dichos riesgos.

Adicionalmente y con carácter excepcional CECA y Cecabank han firmado un contrato adicional motivado por un mayor gasto como consecuencia del COVID-19, que se ratificó por el consejo de administración de Ceca el pasado mes de octubre.

7.3.1. Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por una contraparte, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que ésta pudiera no actuar según lo convenido.

Tras el proceso realizado en el ejercicio 2012, la CECA segregó a favor de Cecabank, S.A. su actividad financiera (véase Nota 1.1), por lo que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 los Administradores de la CECA estiman que no tiene exposición relevante al riesgo de crédito.

Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

El único activo financiero mantenido por la CECA en su balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son dos cuentas a la vista mantenidas fundamentalmente con Cecabank, S.A., que no se encuentran ni vencidas ni deterioradas (véase Nota 8).

7.3.2. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan a la CECA atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los medios que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la CECA y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus obligaciones.

Dado que la CECA mantiene a 31 de diciembre de 2020 y 2019 activos financieros disponibles a la vista muy superiores a los pasivos financieros sujetos a vencimiento, se considera que la exposición directa a este riesgo es poco significativa.

7.3.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos y materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

Tras el proceso realizado en el ejercicio 2012 ya comentado anteriormente (véase Nota 1.1), la CECA segregó a favor de Cecabank, S.A. su actividad financiera, por lo que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no mantenía posiciones en la cartera de negociación ni posiciones en divisas en la cartera de inversión, por lo que no tiene exposición directa al riesgo de mercado.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en este capítulo de los balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes -		
Tesorería	28.858	27.082
	28.858	27.082
Ajustes por valoración -		
Intereses devengados	-	1
	-	1
	28.858	27.083

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo registrado en este capítulo del balance corresponde fundamentalmente a las cuentas corrientes a la vista mantenidas en Cecabank, S.A. por importe de 28.858 y 27.082 miles de euros respectivamente (véase Nota 14). Los intereses generados por estas cuentas corrientes, se encuentran contabilizados en la rubrica “Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros - en empresas del Grupo y asociadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 13.4.1), los cuales ascendieron al 31 de diciembre de 2019, a 2 miles de euros, así como los gastos generados por las mismas, que se recogen en el epígrafe “Gastos Financieros - empresas del Grupo y Asociadas” (véase Nota 13.4.3) los cuales ascienden al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 a un importe de 170 y 148 miles de euros, respectivamente.

9. Patrimonio Neto y Fondos Propios

El desglose del patrimonio neto de los balances adjuntos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Reservas	687.781	684.955
Resultado del ejercicio (Nota 3)	230	2.826
	688.011	687.781

Las reservas constituidas por la CECA al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son de libre disposición.

10. Periodificaciones de activo y de pasivo

A 31 de diciembre de 2020 la CECA no tiene registradas periodificaciones en relación con ingresos devengados y no cobrados, ascendiendo estas, a 122 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, relativas a los proyectos cooperativos, que empezaron a realizar durante el ejercicio 2019 en los que la CECA intermedia entre sus socios y diferentes consultores externos para la realización de proyectos de tecnología y regulación (véase Notas 13.1 y 13.3.1).

11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

11.1. Desglose de las deudas a corto plazo

A continuación, se detalla el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Débitos, partidas a pagar	2.161	1.064
	2.161	1.064

11.2. Información sobre su naturaleza

La composición del saldo del capítulo “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” de los balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Proveedores	1.962	754
Otras deudas con las Administraciones Públicas	199	310
	2.161	1.064

Durante el ejercicio 2020, los gastos incurridos pendientes de pago a proveedores se han incrementado considerablemente debido a la pandemia COVID-19, principalmente en concepto de gastos de nuevos asesoramientos e informes ligados a la crisis sanitaria y por nuevas campañas de Planes de Acción Reputacional sectoriales con el correspondiente incremento de servicios subcontratados a terceros ajenos a la Entidad (nota 13.3.1).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece el deber de información a las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (“ICAC”), mediante resolución, indicará las adaptaciones que resulten necesarias, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, para que las sociedades mercantiles no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La resolución del ICAC indicada en el párrafo anterior (Resolución del 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales), que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 4 de febrero de 2016, desarrolla, entre otros aspectos, la metodología que debe aplicarse para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable antes indicada, señalar que se entiende por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a la CECA cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras realizadas por la CECA o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo con los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Adicionalmente, señalar que, en aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución del ICAC se han tenido en cuenta sólo operaciones por bienes o servicios recibidos devengados desde la entrada en vigor de la Ley 3/2004 y que, dada la naturaleza de los servicios que recibe la CECA, se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2020 y 2019 la información requerida por la normativa anteriormente indicada, en el formato requerido por la resolución del ICAC a la que se ha hecho mención en los párrafos anteriores:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,6	11,8
Ratio de operaciones pagadas	10,6	11,8
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	16.961	15.538
Total pagos pendientes	-	-

Si bien de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el plazo máximo de pago a proveedores es de 60 días, la Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

12. Situación fiscal

La CECA es dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 508/12 constituido desde el 1 de enero de 2012, siendo Cecabank, S.A. la única sociedad dependiente.

La CECA presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

12.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se presenta a continuación el desglose de las principales partidas que integran esta rúbrica de los balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019 adjuntos:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	48	169
Saldos deudores mantenidos con la Agencia Tributaria	12.421	12.626
	12.469	12.795

A 31 de diciembre de 2020, el epígrafe “Activo por impuesto corriente”, recoge la cuota a cobrar en concepto del impuesto de sociedades, corresponde a los ejercicios 2020 y 2019 por importe de 5.594 y 6.788 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14). Con fecha 20 de enero de 2021 la Agencia Tributaria hizo efectivo el pago a la Asociación del impuesto de Sociedades del ejercicio 2019.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentra pendiente de cobro un importe de 39 miles de euros y 81 miles de euros, respectivamente, en concepto de IVA.

12.2. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta, para los ejercicios 2020 y 2019, la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios contabilizado y el resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo del impuesto sobre sociedades aplicable a la CECA y la cuota a cobrar de dicho impuesto contabilizada a 31 de diciembre de ambos ejercicios:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	(5.364)	(3.962)
Tipo de gravamen	30%	30%
	(1.609)	(1.189)
Efecto de las diferencias permanentes:	-	-
Aumentos	-	-
Disminuciones	(3.985)	(5.599)
Total	(5.594)	(6.788)
(Deducciones) y (Bonificaciones)		
Gasto/ (Ingreso) por impuesto sobre sociedades del ejercicio (Nota 12.5)	(5.594)	(6.788)
Diferencias temporales	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota del impuesto sobre beneficios del ejercicio (1)	(5.594)	(6.788)

(1) Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Activos por impuestos corrientes” de los balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019, y representan los importes a abonar por Cecabank, S.A. a la CECA como consecuencia del aprovechamiento por parte de dicha entidad de los resultados negativos en el marco de la aplicación del régimen de consolidación fiscal (véase Nota 14).

En el epígrafe de “Diferencias Permanentes - Disminuciones” de los ejercicios 2020 y 2019 del cuadro anterior se presenta el importe de la exención por doble imposición sobre dividendos percibidos por la CECA, de su filial Cecabank, S.A. (véase Nota 13.4.2), reguladas en la Ley del Impuesto de Sociedades en vigor.

12.3. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2020 con la base imponible del impuesto sobre beneficios

Se presenta a continuación las conciliaciones indicadas correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio		Reservas		Total
Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio	230						230
Aumentos (A)		Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	Total
Impuesto sobre Sociedades		(5.594)					(5.594)
Diferencias Permanentes -		(13.283)	-	-	-	-	(13.283)
Exención por doble imposición		(13.283)	-	-	-	-	(13.283)
Resultado no deducible ACARL							
Diferencias Temporarias							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base Imponible (resultado fiscal)	230	(18.877)					(18.647)

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio		Reservas		Total
Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio	2.826						2.826
Aumentos (A)		Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	Total
Impuesto sobre Sociedades	-	(6.788)	-	-	-	-	(6.788)
Diferencias Permanentes -	-	(18.665)	-	-	-	-	(18.665)
Exención por doble imposición	-	(18.665)	-	-	-	-	(18.665)
Resultado no deducible ACARL	-		-	-	-	-	-
Diferencias Temporarias							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base Imponible (resultado fiscal)	2.826	(25.454)					(22.628)

12.4. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha registrado ningún importe por este concepto.

12.5. Impuesto sobre beneficios

El desglose del capítulo “Impuesto sobre beneficios” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Gasto/ (Ingreso) por impuesto de sociedades del ejercicio (Nota 12.2)	(5.594)	(6.788)
	(5.594)	(6.788)

12.6. Impuestos diferidos

No hay saldos contabilizados por este concepto en los balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

12.7. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

A 31 de diciembre de 2020, son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales las declaraciones presentadas por la CECA de los últimos cuatro ejercicios desde la finalización de su periodo voluntario de declaración en relación con el Impuesto sobre Sociedades y para el resto de impuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, suspendió desde el 14 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020, el cómputo de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos contemplados en la normativa tributaria.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la CECA por los ejercicios aún no inspeccionados, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores de la CECA, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto es remota, y la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles interpretaciones que pudiesen darse de la normativa fiscal, no se estima que puedan tener un impacto significativo sobre las cifras que se muestran en estas cuentas anuales.

13. Ingresos y Gastos

13.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 de la CECA corresponde, básicamente, a ingresos por las cuotas percibidas de las entidades asociadas en virtud de los acuerdos establecidos entre éstas y la CECA (véase Nota 1.1.).

El saldo de este epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019 es de 2.900 miles de euros en ambos ejercicios. Dicho importe se fija al aprobarse el presupuesto anual de la CECA por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración de manera directamente proporcional al volumen del saldo de los recursos ajenos que custodian las entidades confederadas.

Adicionalmente, en el ejercicio 2020 se encuentran registrados en este epígrafe 808 miles de euros, facturados por la CECA en concepto de servicios por proyectos en los que CECA actúa como intermediaria entre las firmas de consultoría que prestan los servicios y las Entidades contratantes (socios de CECA)

(véase Notas 10 y 13.3.1) así como 2 miles de euros en concepto de representación en diferentes consejos y comités, ascendiendo dichos ingresos a 810 miles de euros y 831 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2019.

13.2. Gastos de personal

La composición de la rúbrica “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	701	731
Cargas sociales	64	58
	765	789

Tras el proceso de segregación realizado durante el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1.), todos los empleados de la CECA pasaron a ser empleados de Cecabank, S.A., excepto cuatro empleados que son también empleados a tiempo parcial de la CECA, para el desarrollo de:

- las actividades de soporte a la función asociativa y de representación institucional que ejerce la CECA y,
- la gestión diaria de la CECA y, en particular, del ejercicio de su actividad a través de Cecabank, S.A.

Adicionalmente, como consecuencia del proceso de integración de ACARL en CECA realizado durante el ejercicio 2016 (véase Nota 1.1), todos los empleados de ACARL pasaron a ser empleados de la CECA.

El número de empleados equivalentes a tiempo completo de la CECA durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por niveles ha sido el siguiente:

Niveles	2020	2019
1 - NIV.I	1	1
1 - NIV.II	1	1
1 - NIV.VII	1	1
1 - NIV.X	1	-
1 - NIV.XII	-	1
Total	4	4

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, cuenta con seis empleados, de los que tres son hombres y tres son mujeres.

En relación con los compromisos por pensiones de aportación definida mantenidos con los empleados de Cecabank, S.A. que prestan servicios a tiempo parcial a la CECA, es la propia Cecabank, S.A. quien mantiene el compromiso con éstos.

No obstante, tras la integración de ACARL (véase Nota 1.1), la CECA adquirió el compromiso con los antiguos empleados de ACARL de complementar la pensión que reciban de la Seguridad Social en el momento de la jubilación de acuerdo con cada contrato individual, bien sea según sus propias previsiones, o por remisión al Capítulo IX “Previsión Social” del Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro. Este compromiso está instrumentalizado mediante una póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos por pensiones. La CECA realiza aportaciones anuales por cada empleado.

En el ejercicio 2020 y 2019, el gasto por este concepto asciende a 6 mil euros y 1 mil euros, ya que en el ejercicio 2020 se han incrementado las aportaciones al extender a las empleadas de CECA el acuerdo laboral de Cecabank de 7 de junio de 2019, unificando ambos sistemas, que se encuentran contabilizados en la rúbrica de “Gastos de personal - cargas sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

13.3. Otros gastos de explotación

13.3.1. Servicios exteriores

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Alquileres(Nota 5)	35	35
Gastos judiciales y de letrados	965	172
Informes técnicos	230	246
Primas de seguros y autoseguro	1	1
Por órganos de gobierno y control	377	309
Servicios administrativos subcontratados (*)	14.209	12.252
Gastos de representación y desplazamiento de personal	31	10
Contribuciones a impuestos	6	7
Cuotas asociaciones	1.239	1.225
Servicios operativos (véase concepto de proyectos colaborativos explicados en las Notas 10 y 13.1)	776	788
Otros gastos	70	37
	17.939	15.082

(2) (*) De los que, en el ejercicio 2020, 12.687 miles de euros (en 2019, 11.387 miles de euros) corresponden a los gastos incurridos por la CECA por los servicios prestados y recibidos de Cecabank, S.A. (véase Nota 14).

El epígrafe “Gastos judiciales y de letrados” recoge a 31 de diciembre de 2020 una partida extraordinaria de 693 miles de euros, para poder hacer frente a los gastos derivados por la pandemia COVID-19.

Asimismo, con fecha 22 de octubre de 2020 se firmó un acuerdo adicional entre la CECA y Cecabank, S.A., el cual fue previamente aprobado por el Consejo de Administración de la CECA el 13 de octubre de 2020, por el que se acuerda la prestación de servicios adicionales durante el ejercicio 2020 relacionados con la crisis sanitaria COVID-19. El importe de dichos servicios durante el ejercicio 2020 asciende a 1.070 miles de euros, los cuales están recogidos en el epígrafe “Servicios administrativos subcontratados” (ver Nota 14).

13.3.2. Otros gastos de gestión corriente

La CECA en el marco de su Obra Social, realiza aportaciones a la Fundación de las Cajas de Ahorros (“FUNCAS”), institución de carácter privado sin ánimo de lucro, para el desempeño de actividades que redunden en beneficio de la sociedad española, promuevan el ahorro y contribuyan a extender el conocimiento de las Cajas de Ahorros facilitando su servicio a la sociedad.

En particular serán objeto de la Fundación:

- la promoción de estudios e investigaciones económicas y sociales
- la celebración de actos públicos, y
- la difusión cultural en su más amplio sentido y todo aquello que permita un conocimiento más preciso de la economía y de la sociedad española de forma que puedan hacerse recomendaciones útiles para la política económica y social.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y durante dichos ejercicios, la Obra Social de la CECA no se encuentra materializada en activo material o intangible alguno.

La aportación realizada por CECA a la obra social durante el ejercicio 2020 ha sido de 3.483 miles de euros. En el ejercicio 2019, la aportación se situó en 10.341 miles de euros, de los cuales, 3.025 miles de euros fueron una aportación extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración, para el Programa de estímulo a la educación financiera, que se ha ejecutado en el ejercicio 2020.

13.4. Ingresos y gastos financieros

13.4.1. Intereses

Los intereses y rendimientos asimilados registrados por la Entidad en las cuentas de pérdidas y ganancias se corresponden a los intereses devengados de las cuentas corrientes mantenidas por la Entidad en Cecabank, S.A. (véase Nota 8), que se encuentran contabilizadas en la rúbrica “Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros - en empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El tipo de interés efectivo aplicado durante el ejercicio 2019 a la cuenta corriente con Cecabank, S.A. fue del 0,01%. El total de intereses contabilizados en este epígrafe para el ejercicio 2019 ascendió a 2 miles de euros, no habiéndose registrado importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2020.

13.4.2. De participaciones en instrumentos de patrimonio- En empresas del grupo y asociadas

El único importe registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 de la Confederación corresponde a los dividendos devengados por la participación en el capital social de Cecabank, S.A. (véase Nota 7). Durante los ejercicios 2020 y 2019 el importe de estos dividendos ha ascendido a la cantidad de 13.283 y 18.665 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14).

13.4.3. Gastos financieros

El importe registrado a 31 de diciembre de 2020 y 2019 en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los intereses pagados a Cecabank, S.A., en concepto de comisiones por cuentas corrientes que ascienden a 170 miles de euros y 148 miles de euros, respectivamente.

14. Partes vinculadas

Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Cecabank S.A.

En el marco del proceso de creación de la entidad Cecabank, S.A. y la segregación realizada por la CECA a favor de dicha entidad durante el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1.), quedó establecido el “Protocolo interno de relaciones entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros y Cecabank, S.A.”. Mediante este Protocolo quedaban identificados los servicios que Cecabank prestaba a la CECA y se fijaban los criterios generales para la realización de operaciones o prestación de servicios intra-grupo.

Como consecuencia de la pérdida de la condición de entidad de crédito de la CECA en 2014, descrita en la Nota 1.1., se firmó el 19 de diciembre de 2014, con efectos desde el 1 de enero de 2015, un nuevo “Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y Cecabank S.A.”, en el que se redefinieron los servicios que Cecabank, S.A. prestaba a la CECA y las tarifas asociadas a los mismos, atendiendo a su nueva condición.

Habiendo transcurrido 4 años desde la formalización del Contrato y fruto de las modificaciones organizativas que recomendaban una revisión de la identidad de los departamentos y áreas concretas que vienen prestando los servicios por parte de Cecabank a la CECA, con fecha 9 de mayo de 2019 pero con efectos retroactivos a 1 de enero de 2019, las partes estimaron suscribir una adaptación de los anexos del Contrato de Prestación de Servicios, que recoge, de forma actualizada, los servicios que Cecabank realiza para la CECA.

Los servicios que presta Cecabank, S.A. a la CECA tras la firma de este contrato se detallan a continuación:

Prestación de servicios asociativos:

- En materia regulatoria y de representación de intereses
- En materia económica financiera
- En materia de cooperación
- En materia de comunicación
- En materia de Obra Social
- En materia de los servicios de atención al cliente
- En materia de educación financiera
- En materia de relaciones institucionales
- En materia de gestión del conocimiento
- En materia tecnológica
- En materia de calidad
- En materia de RSC
- En materia de cumplimiento normativo

Prestación de servicios de apoyo:

- En materia de asesoramiento jurídico, fiscal y soporte a Órganos de Gobierno
- En materia de planificación financiera
- En materia de auditoría interna
- En materia de seguridad informática
- En materia de control y riesgo operacional
- En materia de recursos

- En materia de protocolo
- En materia tecnológica
- En materia de apoyo de la red exterior

Con motivo de la crisis sanitaria COVID-19, desde CECA se han incrementado sus actividades asociativas, lo que ha generado una mayor dedicación por parte del Área de Servicios Asociativos, Control y Recursos y del Área de Secretaría General y de Asesoramiento Jurídico y Fiscal. Por ello, tal y como se detalla en la nota 13.3.1., con fecha 22 de octubre de 2020 se firmó un acuerdo adicional entre la CECA y Cecabank, S.A., el cual fue previamente aprobado por los Consejos de Administración de la CECA el 13 de octubre de 2020 y de Cecabank el 20 de octubre de 2020, por el que se acuerda la prestación de servicios adicionales durante el ejercicio 2020.

Los gastos incurridos por la Confederación por estos servicios prestados por Cecabank, S.A., cuyo importe ha ascendido a 12.687 miles de euros en el ejercicio 2020 (11.387 miles de euros en 2019) se encuentran registrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2020 y 2019 (véase Nota 13.3.1).

Salvo por lo indicado en la Nota 15.2, ni a 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019 hay saldo o compromiso alguno mantenido por la Entidad con los miembros del Consejo de Administración ni con entidades o personas vinculadas a los mismos.

El importe de los gastos por comisiones devengando a favor de Cecabank, S.A. ha ascendido a 5 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Adicionalmente, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 con partes vinculadas, tal y como éstas son definidas en la normativa aplicable y que corresponden en su totalidad a las realizadas con Cecabank, S.A., entidad dependiente de CECA:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Activo:		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)	28.858	27.083
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7.2)	648.817	648.817
Pérdidas y ganancias:		
Ingresos financieros (Nota 13.4)	13.283	18.667
Otros gastos de explotación (Nota 13.3.1)(*)	12.687	11.392
Gastos financieros (Nota 13.4.3)	170	148

(*)En el ejercicio 2020, 12.687 miles de euros (en 2019, 11.387 miles de euros) corresponden a los gastos incurridos por la CECA por los servicios prestados y recibidos por parte de Cecabank, S.A. así como 5 miles de euros por la función de custodia de títulos también realizada por esta última.

15. Otra información

15.1. Honorarios de auditoría

Formando parte del saldo de la rúbrica “Informes técnicos” (véase Nota 13.3.1) se recogen en los ejercicios 2020 y 2019 los honorarios relativos a servicios prestados por el auditor de la CECA en el ejercicio 2020 Y 2019, por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L, los cuales, se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Servicios de auditoría	39	38
Otros servicios de verificación	-	-
Total servicios de auditoría y relacionados	39	38
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	-	-
Total servicios profesionales prestados por el auditor	39	38

Los servicios contratados por la CECA cumplen los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento de desarrollo de la misma y, no habiendo servicios distintos de auditoría, por lo que no se incluyen trabajos incompatibles con la función auditora.

15.2. Remuneración al Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la CECA reciben, por su asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones de apoyo, dietas cuyo desglose en los ejercicios 2020 y 2019 se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Aguirre Loaso, José Luis	16,55	15,17
Azuaga Moreno, Manuel	15,17	11,03
Carbonell Tatay, Antonio	16,55	13,79
Cifre Rodríguez, Josep A.	16,55	15,17
Fainé Casas, Isidro	16,55	13,79
Medel Cámara, Braulio	15,17	9,67
Villalabeitia Galarraga, Gregorio	16,55	13,79
	113,09	92,41

Las dietas por los conceptos indicados anteriormente del ejercicio 2020 correspondientes a la participación en el Consejo de la CECA de un directivo de la entidad Bankia, S.A., que se satisfacen directamente a dicha entidad, han ascendido a 13,79 miles de euros (9,66 miles de euros en 2019).

Durante el año 2020, se han satisfecho dietas a miembros del Consejo y entidades representadas en el mismo, en concepto de alta representación, por un importe total de 184,82 miles de euros (195,86 miles de euros en el año 2019 en concepto de alta representación y asistencia a Asambleas). Adicionalmente, no existen saldos o compromisos de ningún tipo adicionales mantenidos con miembros actuales o anteriores del Consejo de la CECA.

15.3. Remuneraciones al personal de la Alta Dirección de la Entidad y miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos de la CECA

Como consecuencia del proceso de segregación realizado en el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1.), los empleados de la CECA pasaron a prestar sus servicios en Cecabank, S.A.

En este sentido y a efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de la Alta Dirección de la CECA en los ejercicios 2020 y 2019 al Director General, al Director Corporativo de Servicios Asociativos, Control y Recursos, al Secretario General-Director Corporativo de Secretaría General y de Asesoramiento Jurídico y Fiscal y a la Directora Corporativa de Planificación de Cecabank, S.A. que prestan sus servicios a la CECA a tiempo parcial.

En los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido miembros del Consejo de Administración que hayan participado en calidad de directivos por lo que no se ha devengado remuneraciones por este concepto. Las remuneraciones por retribuciones a corto plazo de la Alta Dirección, han ascendido a 607 miles de euros, en ambos ejercicios.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se ha devengado ninguna remuneración adicional a la Alta Dirección, ni hay obligaciones contraídas en concepto de “Remuneraciones post-empleo”, “Otras prestaciones a largo plazo”, “Indemnizaciones por cese” o “Pagos basados en instrumentos de patrimonio”.

En los ejercicios 2020 y 2019 no existen derechos consolidados de pensiones ni de la Alta Dirección ni de los miembros del Consejo de Administración, actuales o anteriores mantenidos por la CECA.

A 31 de diciembre de 2020, el total devengado en concepto de remuneraciones variables pendientes de pago a la Alta Dirección asciende a 208 miles de euros (236 miles de euros en el ejercicio 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se devengó ninguna remuneración adicional en concepto de prestación post - empleo ni de ningún otro tipo a los indicados en esta Nota a los miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la CECA.

La Entidad tiene contratada, a través de Cecabank, S.A. una póliza de responsabilidad civil para Administradores y la Alta Dirección con las condiciones habituales para este tipo de seguros.

15.4. Información sobre la Ley de Igualdad

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la CECA son hombres.

15.5. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la CECA no tenía prestados ningún aval de entidades financieras o de otras entidades de crédito y caución a terceros, ni existían, por lo tanto, pasivos contingentes asociados.

16. Hechos posteriores

Con fecha 21 de enero de 2021, el Consejo de Administración de Cecabank, S.A., sociedad dependiente de la CECA que ostenta una participación del 89% (nota 7.2.), ha propuesto elevar a la Junta General de Accionistas, la aprobación de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2020, destinándose a dividendos un importe total de 4.844 miles de euros, correspondiéndole a la Asociación un importe de 4.311 miles de euros, siguiendo así la recomendación del Banco Central Europeo de 15 de diciembre de 2020, sobre distribución de dividendos durante la pandemia COVID-19.

Con independencia de lo comentado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta el 23 de febrero de 2021, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la CECA de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la CECA.

*Información
económica y
resultados*

*Cuentas
anuales
Individuales e
Informe de gestión
de CECA*

*correspondientes al ejercicio
anual terminado
el 31 de diciembre de 2020*

Informe de Auditoría de Cuentas

Estados financieros

Memoria

■ ***Informe de gestión***

Confederación Española de Cajas de Ahorros

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

El objetivo fundamental de este Informe de Gestión es difundir las actividades más significativas desarrolladas por la CECA durante el año 2020, así como presentar los resultados obtenidos, y exponer los aspectos más relevantes sobre las actividades que se van a emprender para dar cumplimiento a las líneas estratégicas definidas para el año 2021.

1. Evolución de la actividad y cumplimiento de los objetivos en el ejercicio 2020

En este apartado se describen las principales actividades realizadas a lo largo de 2020 en el desempeño de la actividad asociativa.

I. Representación Institucional:

CECA, tal y como establecen sus estatutos, centra gran parte de su actividad en la representación y defensa de los intereses de sus entidades miembros, y para tal fin, está presente en múltiples foros, tanto a nivel nacional como internacional.

En el año 2020, la **COVID-19** sumió a las principales instituciones políticas nacionales e internacionales en una incertidumbre desconocida hasta la fecha. Para frenar esta problemática, tanto la Unión Europea como España han acelerado la puesta en marcha de **medidas económicas expansivas y planes de recuperación**.

En este contexto tan complejo, CECA ha sido un elemento clave para facilitar la **implantación de las iniciativas gubernamentales** y hacerlas llegar a la economía real. Por otro lado, ha puesto en valor las **medidas desarrolladas por las entidades adheridas** y fundaciones, destinadas a mitigar los efectos económicos de la COVID-19, especialmente entre los colectivos más vulnerables.

CECA ha mantenido **contactos con las autoridades y stakeholders** nacionales, para el seguimiento de las medidas gubernamentales relacionadas con la crisis del COVID, entre las que destaca el **Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Algunas de las medidas tomadas han sido:

- **Instituto de Crédito Oficial (ICO):** CECA ha constituido un grupo de trabajo con las adheridas para promover la interlocución con el ICO en temas operativos, a fin de unificar criterios en la interpretación de temas relacionados con las líneas de avales COVID -19 reguladas por el RDL 8/2020 y RDL 15/2020. Se han mantenido 5 reuniones de trabajo con el ICO, según se iban liberando cada uno de los tramos las líneas de avales.
- **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):** El 6 de mayo se firmó un Convenio con el Ministerio de Trabajo y el SEPE para adelantar el pago de prestaciones de los afectados por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE). Las entidades adheridas semanalmente han anticipado el dinero a los beneficiarios, hasta producirse el devengo mensual el día 10 de cada mes. El 30 de

octubre se firmó por parte de la ministra de Trabajo y Economía Social una adenda para la renovación del Convenio hasta mayo de 2021.

- **Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS):** Se ha acordado un nuevo procedimiento para encajar dentro del convenio de colaboración con este organismo, el pago de una nueva prestación a los beneficiarios denominada Ingreso Mínimo Vital. Se trata de una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social.
- **Moratoria Sectorial:** El 16 de abril las entidades de crédito aprobaron compromisos sectoriales voluntarios a través de las asociaciones AEB y CECA ofreciendo la posibilidad de una moratoria complementaria a la moratoria legal acordada por el Gobierno, al amparo de las Directrices publicadas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Con esta moratoria voluntaria, el sector bancario ha ampliado tanto el número de familias que se pueden acoger a los aplazamientos de pago como el plazo de duración de estos, ampliando el plazo de las moratorias hipotecarias hasta los 12 meses y las moratorias de préstamos no hipotecarios hasta los 6 meses. El plazo inicial de solicitud de las moratorias sectoriales era hasta el 29 junio de 2020, en línea con las directrices de la EBA, este plazo se extendió hasta el 29 de septiembre de 2020. En diciembre de 2020 se acordó una Adenda al acuerdo sectorial, por la que se ampliaba hasta 30 de marzo de 2021 el plazo de solicitud de las moratorias sectoriales, reduciendo el plazo de las mismas hasta un máximo de 9 meses, de acuerdo con las nuevas directrices de la EBA publicadas el 2 de diciembre de 2020.
- **Otras medidas adicionales:** Durante los primeros meses de la pandemia se ha **adelantado el pago mensual de las pensiones y las prestaciones** habituales de desempleo, así como la modificación de los vencimientos tributarios regulados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para dar liquidez a la sociedad.

Se han recopilado datos para elaborar informes mensuales sobre el volumen de las operaciones afectadas por motivo del COVID-19, tales como moratorias, operaciones ICO, anticipos de pensiones y de prestaciones de desempleo.

Unión Europea y ESBG

CECA participa activamente en múltiples foros europeos, con especial énfasis en la **Agrupación Europea de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas** (ESBG, por sus siglas en inglés), a través de la cual se articula gran parte de la interlocución con las autoridades europeas. Estos contactos se ejecutan en su mayoría a través del **Comité de Presidentes y la Junta Directiva de ESBG**, donde la Vicepresidencia es ostentada por el presidente de CECA, Isidro Fainé. Entre estos contactos destacan encuentros con José Manuel Campa, presidente de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), y con Mairead McGuinness, Comisaria Europea de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Mercados de Capitales (DG FISMA).

ESBG, junto con otras asociaciones europeas, y el apoyo de sus miembros, incluido CECA, ha abogado por que las **instituciones y autoridades de la UE** introduzcan medidas para facilitar a los bancos y cajas su labor de apoyo a la economía real durante la crisis de la COVID-19. De este modo, se han realizado diversas **declaraciones a nivel institucional**, que se emitieron desde el inicio de la pandemia, describiendo las medidas propuestas para permitir la continuación de las actividades de financiación de los bancos, en particular hacia las pymes y los hogares, tales como alivio de capital y operativo por parte de las autoridades supervisoras, una reevaluación completa del cronograma de implementación de las legislaciones existentes y futuras, períodos de consulta más largos y en general, más flexibilidad para permitir actuar a los bancos y cajas.

En este sentido, ESBG y sus miembros participaron en el documento de **Mejores Prácticas para el Sector Bancario**, que publicó la Comisión Europea en el seno de DG FISMA. El documento, que es el resultado de dos mesas redondas organizadas entre mayo y julio de 2020, así como de negociaciones con los

consumidores y asociaciones empresariales, tiene como objetivo facilitar la convergencia e implementación de medidas de ayuda presentadas por la Comisión y las autoridades.

En los últimos meses se han organizado **varias reuniones con las autoridades**. Entre otros, se abrió un diálogo con el MUS (Mecanismo Único de Supervisión) sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19; se debatió la implementación de Basilea III con DG FISMA, y una amplia gama de temas en reuniones con la EBA y con la JUR (Junta Única de Resolución). Además, el Jefe de la División de Políticas de Supervisión del Banco Central Europeo participó en el Comité de Supervisión y Asuntos Prudenciales (grupo de trabajo de ESBG en el que CECA ostenta la presidencia). Asimismo, se realizaron reuniones con la Representación Permanente Alemana en el marco de la Presidencia de Alemania del Consejo de la UE.

Con el objetivo estratégico de presentar ESBG a los principales *stakeholders* y autoridades de la UE, y posicionar esta asociación como la referencia europea de ahorro y banca minorista para todas las instituciones europeas, se organizó un año más la ***Retail Banking Conference***, en esta ocasión en **formato virtual**. Los debates se centraron en tres temas clave: finanzas sostenibles, finanzas digitales y el sector financiero de la UE ante la COVID-19. En esta ocasión se contó con la participación de representantes de alto nivel del Banco Central Europeo (BCE), la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, la EBA, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS por sus siglas en inglés) y los bancos minoristas y sus asociaciones miembros de ESBG, como CECA.

CECA está presente además en todos los **comités y grupos de trabajo de la ESBG** que operan en todos los ámbitos de actuación del sector y ha participado activamente en la elaboración de posicionamientos conjuntos relacionados con la actualidad regulatoria.

La **Oficina de Representación de Cecabank en Frankfurt** ha seguido prestando su apoyo a las actividades que CECA realiza dentro de su acción de representación institucional con reguladores y supervisores. Entre las participaciones más destacadas se encuentra la Conferencia sobre la Unión Bancaria, celebrada durante la Euro Finance Week de Frankfurt, y la Conferencia Anual sobre Regulación Bancaria organizada por el European Banking Institute (EBI por sus siglas en inglés).

CECA también ha estado representada en la Jornada de Diálogo con la Industria convocada de forma telemática por la JUR, así como en su Conferencia Anual sobre Resolución Bancaria.

Internacional y WSBI

A nivel internacional, CECA desarrolla gran parte de su actividad institucional a través del **Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas** (WSBI por sus siglas en inglés) que representa a 6.000 cajas de ahorros y bancos minoristas en más de 80 países.

El **Comité de Presidentes y la Junta Directiva** de esta asociación, que lidera Isidro Fainé como su presidente, han trabajado intensamente para apoyar a las entidades del WSBI a nivel global y fortalecer su posicionamiento en asuntos regulatorios frente a las autoridades y organizaciones internacionales.

En respuesta al brote de COVID-19 y sus consecuencias, el WSBI ha tomado varias **iniciativas para apoyar a sus miembros**. Entre ellos, asuntos como varios seminarios en los que ha participado CECA, para abordar la ciberseguridad, *blockchain*, las ayudas internacionales, la educación financiera, entre otros.

El **Comité de Coordinación de ESBG/WSBI** se reunió en varias ocasiones durante 2020, con la presencia permanente de CECA, que ostenta la vicepresidencia de este grupo. Este comité es un órgano de gobierno conjunto de ESBG y WSBI y se encarga de coordinar todas las acciones y posiciones.

Eventos corporativos

CECA organiza frecuentemente eventos corporativos con el objetivo de crear foros de debate y espacios de reflexión y divulgación para la mejora del sector bancario, y la aportación de este a la sociedad. En este sentido, mantiene una estrecha colaboración con las asociaciones del sector, trabajando en proyectos conjuntos. El pasado enero se realizó el evento de **lanzamiento de Finresp (Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles de España)**, que se trata de una iniciativa de AEB, CECA, Inverco, Unacc y Unesp para atender las necesidades del tejido productivo español, en particular de las pymes, en su adaptación a los principios y estándares de sostenibilidad elaborados por la ONU.

En octubre, Finresp organizó un acto en el que se contó con la participación de **Patxi López**, diputado en las Cortes y secretario de Política Federal del PSOE, con el objetivo de abordar las principales conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica de España.

En el contexto del confinamiento, se cancelaron algunos eventos que se habían organizado para el año 2020. Para adaptarse a la nueva situación, se planificaron nuevos **eventos en formato virtual e híbrido**, realizando para ello las adaptaciones tecnológicas necesarias.

De este modo, en junio, CECA se coordinó nuevamente con AEB, UNACC y ASNEF para organizar la edición anual, en este caso en streaming, de **la Jornada Sectorial de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo**, en la que se contó con expertos de las autoridades (SEPBLAC y Tesoro) para explicar las principales novedades y retos para el sector en este campo.

En CECA se promueve la interacción e intercambio de experiencias entre sus miembros a través de **convenciones, como la de Asesores Jurídicos**, que en noviembre de 2020 celebró su 80^a edición. En esta convención anual, que organiza el Comité Jurídico, se desarrollaron diversas ponencias de interés jurídico para el sector bancario y financiero.

Plan de comunicación y reputación sectorial

CECA ha seguido trabajando para la **mejora de la reputación del sector bancario**. En este ejercicio, una de las prioridades ha sido la difusión de las iniciativas que se habían puesto en marcha desde el sector para mitigar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Entre las diferentes medidas activadas, bajo la coordinación de los responsables de comunicación de las entidades y el Consejo de Administración, destaca la campaña de contenidos en diferentes medios nacionales y regionales.

CECA mantiene activas diferentes comunidades en las **redes sociales** con información actualizada sobre CECA y sus socios, enfocada a la difusión de la actividad de sus miembros y a la promoción de su modelo de actividad bancaria basado en la sostenibilidad y en la obra y acción social.

La entidad tiene presencia en Twitter a través del perfil corporativo “CECA” (@sectorceca) con más de 1.615 seguidores y LinkedIn “CECA. Asociación bancaria”, consiguiendo presencia institucional en esta relevante red social con más de 1.630 seguidores. Además, CECA dispone de un canal oficial de carácter divulgativo en Youtube.

La asociación cuenta también con el perfil de Twitter de la Red Española de Educación Financiera (@redufinanciera) con más de 2.340 seguidores, centrado en el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de cultura financiera.

Foros de Representación Internos

A través del **Comité de Coordinación**, las entidades adheridas a CECA pueden canalizar y potenciar la defensa de sus intereses comunes y promover proyectos en cooperación.

De este órgano asociativo depende a su vez el **Comité de Tecnología y el Comité de Proyectos Normativos y Pagos**. De estos comités dependen jerárquicamente **diez redes** especializadas en diversas áreas de la actividad bancaria.

Destacamos los siguientes bloques de actividades:

- **Seguimiento en la implantación de la normativa.** El análisis del impacto de la agenda regulatoria se ha traducido en seis proyectos ejecutados con el apoyo de consultores externos de referencia en el mercado (destacamos los proyectos para el estudio del impacto de la implantación del marco de Basilea para riesgo operacional, optimización de los requerimientos de capital por riesgo operacional según el nuevo método del cálculo denominado Standardised Measure Approach, finanzas sostenibles, elaboración del *Bail-in playbook* según los requerimientos del Single Resolution Board (SRB) para 2020, apoyo a las entidades en la autoevaluación de resolubilidad y el plan de contingencia de acceso a las infraestructuras de mercado y elaboración del *Self Assessment Resolution*).
- **Proyecto de alcance cooperativo:** Proyecto realizado con la participación de todas las adheridas, en colaboración con el proveedor SWIFT, para el asesoramiento sobre el nuevo modelo operativo y cumplimiento de los requerimientos exigidos en la consolidación de la plataforma TARGET 2 y TARGET 2S, conforme a los hitos marcados por el Eurosistema.
- Se sigue colaborando en **los Convenios con las Administraciones Públicas**, del que se derivan más de 50 circulares operativas/año para actualizar los servicios vigentes, impulsando proyectos que promuevan el desarrollo de canales temáticos para facilitar la comunicación con las entidades y la promoción de nuevos instrumentos de pago telemáticos. Destacamos este año la puesta en producción de un servicio web con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para ejecutar los requerimientos de extractos de clientes, ordenados por los juzgados.

II. Análisis económico y regulatorio

Seguimiento regulatorio:

CECA realiza un seguimiento continuo de la normativa que afecta a las entidades de crédito españolas y en especial a las entidades adheridas, a las que se presta el servicio de análisis regulatorio y representación de intereses ante las autoridades nacionales, europeas e internacionales. Los principales hitos regulatorios de 2020 se detallan a continuación:

- En el ámbito de la **supervisión y solvencia**, la actividad regulatoria se ha concentrado principalmente en el seguimiento y participación en los trabajos de la Comisión Europea para la implementación de la finalización de **Basilea III en la UE**, que se han materializado en reuniones con las autoridades y en la fijación de la posición del sector ante la futura propuesta legislativa. Además, se ha seguido la tramitación de la **modificación del Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR)** para dar respuesta a la pandemia del **COVID-19** (conocida como *quick fix*) permitiendo a los bancos utilizar la flexibilidad incorporada en el marco prudencial de la UE y dar financiación a los ciudadanos y empresas, así como los desarrollos normativos derivados (entre ellos, las normas técnicas de regulación sobre la **deducción del software** del CET1). En relación con la respuesta de los supervisores a la crisis del COVID-19, se ha dado cobertura a las medidas en materia de restricción de reparto de dividendos, moratorias de pago, clasificación de deudas, así como a otras medidas de alivio supervisor aplicadas por EBA, ESMA, BCE, CNMV y Banco de España. Asimismo, se ha prestado especial atención al inicio de la transposición de **CRD V** a nuestro ordenamiento jurídico.
- En relación con el **marco de resolución** de entidades de crédito, se han seguido muy de cerca las modificaciones a la **política del Mínimo Requerido de Pasivos Elegibles (MREL)**, por sus siglas en

inglés) realizadas por la JUR, así como los desarrollos relacionados con las **Expectativas para los bancos**, y al inicio de la transposición de **BRRD II** a nuestro ordenamiento jurídico.

- En el ámbito **minorista**, se ha dado cobertura a la Circular 4/2020 del Banco de España sobre **publicidad** de los productos y servicios bancarios, la Circular 2/2020 de CNMV sobre publicidad de los productos y servicios de inversión y la Orden ETD/699/2020, de regulación del **crédito revolvente** y por la que se modifica la Orden ECO/697/2004, sobre la Central de Información de Riesgos, la Orden EHA/1718/2010, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios y la Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
- En lo relativo a la normativa del **mercado de valores**, se han seguido estrechamente y se ha participado, entre otros, en los siguientes expedientes: la propuesta legislativa de la Comisión Europea para revisar del Reglamento de **índices de referencia** en lo relativo a la concesión de poderes a la Comisión Europea para designar índices sustitutivos en caso de cese de publicación de un índice; el paquete de la Comisión Europea para la **recuperación de los mercados** como consecuencia del COVID-19 (revisión del marco de titulizaciones, MiFID II y Reglamento de folletos). A nivel nacional, se ha prestado atención a la consulta para la transposición de la Directiva (UE) 2019/2162 sobre la emisión y la supervisión pública de **bonos garantizados**, y a la tramitación del Proyecto de Ley para la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la **implicación a largo plazo de los accionistas**.
- En el ámbito de la **sostenibilidad**, el foco se ha centrado en el seguimiento del desarrollo de las medidas del **Plan de Acción** de la Comisión Europea sobre finanzas sostenibles y de la **estrategia renovada** de la Comisión Europea sobre finanzas sostenibles. En particular, el Reglamento sobre la **taxonomía** y los desarrollos del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la **divulgación de información** relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Además, se ha seguido muy de cerca la publicación de las **expectativas supervisoras** tanto del BCE como del Banco de España en materia de riesgos ambientales y relacionados con el clima.
- En materia de **contabilidad**, se ha participado en las consultas del Banco de España relativas a la modificación de la **Circular Contable (4/2017)** de **entidades de crédito** para introducir en el anexo IX los cambios necesarios que eviten una **clasificación automática** de las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, como consecuencia del COVID-19; así como para ajustar aspectos de la tasación de inmuebles.
- En relación con las **finanzas digitales**, se ha seguido la presentación del **paquete de la Comisión Europea** que engloba propuestas legislativas relacionadas con la regulación de los mercados de criptoactivos, la resiliencia operativa digital y un régimen piloto para las infraestructuras del mercado basado en **Distributed Ledger Technology (DLT)**. Asimismo, se ha dado seguimiento a la consulta del BCE sobre la introducción de un **euro digital** y a la Ley 7/2020 para la **transformación digital** del sistema financiero (“sandbox”).
- En el ámbito de **pagos**, se ha seguido trabajando en los desarrollos normativos del Real Decreto-ley 19/2018, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, que transpuso parcialmente la Directiva (UE) 2015/2366 sobre servicios de pago en el mercado interior (**PSD2**), y también en el Real Decreto 736/2019 de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago y por el que se modifican el Real Decreto 778/2012 de régimen jurídico de las entidades de dinero electrónico, y el Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- Respecto a los **pagos en comercio electrónico**, en aplicación del Reglamento Delegado UE 2018/389, tras la prórroga concedida por la EBA hasta el 31 de diciembre de 2020, se ha trabajado en los calendarios de cumplimiento de los requisitos de **autenticación reforzada**.
- Como consecuencia de la pandemia del **COVID-19**, se ha dado seguimiento a los **Reales Decretos-leyes** (8/2020, 11/2020, 15/2020, 19/2020, 21/2020, 25/2020, 26/2020 y 34/2020) con medidas urgentes para mitigar los efectos del COVID-19 mediante la introducción de moratorias, líneas de avales, y otras medidas de alivio.

Para el desempeño de la labor de seguimiento de las iniciativas regulatorias, CECA ha continuado publicando el informe **Panorama Regulatorio**, en el que se resumen los aspectos más destacados de la agenda nacional e internacional, con frecuencia mensual y con ediciones especiales cuando surge una novedad de singular interés. Asimismo, pone a disposición de sus entidades su base de datos de **normativa financiera**, que recoge toda la normativa aplicable a entidades de crédito y proyectos normativos. También se elabora mensualmente un informe sobre la evolución del sector, denominado **Evolución Regulatoria y Financiera del Sector CECA**, que se remite a los principales agentes nacionales e internacionales.

Análisis Económico y Financiero:

CECA realiza un profundo y continuo seguimiento del marco económico y financiero, tanto en el ámbito nacional como internacional, poniendo un especial énfasis en el contexto bancario, con el fin de ofrecer a sus entidades adheridas una visión global y actualizada del entorno en el que se desenvuelven.

Con este objetivo, mensualmente se elabora el **Informe Económico y Financiero**, en el que junto con un análisis detallado de la coyuntura económica internacional y nacional, y de la evolución de los mercados financieros, se realiza un seguimiento de las principales variables de negocio de las entidades de depósito españolas. En el ejercicio 2020, se ha puesto un foco especial en el análisis del impacto de la crisis sanitaria sobre la economía y sobre la rentabilidad, dudosidad y solvencia del sistema financiero.

Este informe se complementa trimestralmente con el **Informe de Resultados del Sector CECA**, en el que se detalla la evolución de la cuenta de resultados agregada de las entidades adheridas. Asimismo, periódicamente se elaboran **informes monográficos** en los que se incide en materias de gran relevancia para las entidades adheridas, destacando en 2020 los siguientes: análisis del crédito al sector privado, informe de solvencia y análisis de la eficiencia, ajuste de capacidad y digitalización, en el que se abordan las principales palancas que están adoptando las entidades para optimizar gastos en el entorno actual de baja rentabilidad.

Por otra parte, en el marco de la **supervisión bancaria europea**, se presta una particular atención al análisis comparado de las características más relevantes de los principales sistemas bancarios europeos, y de las entidades que los integran, mediante la elaboración de informes específicos como el informe sobre el ejercicio de transparencia de la EBA.

Paralelamente a la elaboración de informes y presentaciones, CECA publica trimestralmente en su web corporativa los **estados financieros públicos** de todas y cada una de las entidades adheridas, tanto individuales como consolidados. A partir de la información de junio de 2020, y según la Circular 2/2020 que modifica las normas 4 y 5 de la Circular 4/2017, se establece que la difusión de los estados financieros públicos primarios se realizará por el Banco de España, con independencia de que pueda seguir realizándose por las asociaciones representativas de entidades de crédito.

Anualmente, CECA elabora el **Anuario Estadístico**, en el que se recopila información sobre órganos de gobierno y datos financieros básicos de todas y cada una de las entidades adheridas.

Otro de los servicios prestados a las entidades adheridas consiste en la recopilación de información contable a nivel individual, para proceder a su agregación, y posterior envío en forma de estados contables agregados, o con un formato más propio de gestión como los **Flashes de Información Financiera**.

CECA distribuye a las entidades adheridas la **información estadística** agregada relativa a los balances, cuentas de resultados y oficinas que regularmente recibe del Banco de España. En este sentido, CECA realiza una relevante y continua labor de interlocución y representación de los intereses de nuestras entidades adheridas ante el Banco de España, en materia de adaptación de la información estadística difundida por este organismo y que sirve como base para el análisis del sector financiero, tanto a nivel individual como consolidado.

Ante la situación excepcional de las medidas financieras adoptadas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, se elabora desde mayo de 2020 un informe mensual recopilando los datos sectoriales de moratorias, avales ICO y anticipos de prestación y desempleo remitidos por las entidades.

III. Inversión Social:

Obra Social:

Según la Memoria de Obra Social de 2019, las entidades adheridas a CECA destinaron **845 millones de euros a obra y acción social**, casi un 4% más que el año anterior, beneficiando a más de **35 millones de personas** a través de la financiación de **125.758 actividades**. En 2019, el 53% de la inversión de obra social se ha destinado a colectivos específicos, como infancia y juventud, personas en riesgo de exclusión social y mayores de 65 años.

Una vez más, las entidades que realizan obra social han sido líderes en inversión social privada en España, lo que demuestra que han mantenido su compromiso en beneficio de una sociedad más justa y sostenible. Desde 2014 la inversión en obra social de las cajas de ahorros y fundaciones se ha incrementado de forma constante hasta alcanzar la cifra de 845,5 millones de euros en 2019. Este paulatino crecimiento ha sido posible gracias al esfuerzo de fundaciones y cajas de ahorros que han conseguido en estos años adaptarse a los nuevos tiempos con estructuras más eficientes, profesionalizadas y transparentes.

La obra social también mira al futuro y sigue trabajando en el desarrollo e implementación de la **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Durante 2019, el sector ha contribuido con su actividad principalmente a los ODS siguientes: ODS-3; ODS-9; ODS-4; ODS-1; ODS-8; ODS-11; ODS-10; ODS-16 y ODS-17. Al mismo tiempo fomenta la difusión y promoción de los mismos y de la Agenda 2030 aportando capilaridad, generando redes y alianzas e intercambio de experiencias en este ámbito.

Un hito destacado de 2020, ha sido la elección de la deportista **Ona Carbonell como embajadora de la obra y acción social de CECA**, con el objetivo de visibilizar la labor que realizan las entidades en esta materia.

Ona Carbonell, como referente del deporte español y la deportista más laureada en la historia de la natación española, es un claro ejemplo de excelencia, esfuerzo y superación, una serie de atributos que se alinean con la obra y acción social de las entidades de CECA, que persigue construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

2020 ha sido el año marcado por la pandemia de la COVID-19 que ha generado una crisis global. Las entidades que realizan obra social comenzaron el año con medidas encaminadas a paliar los efectos de la crisis del coronavirus, reforzando su labor social y adaptando sus programas, a través de contenidos digitales o mediante convocatorias de ayudas extraordinarias en apoyo a sus territorios.

Durante 2020, CECA, a través del **Comité Ejecutivo de Obra Social y Fundaciones**, ha analizado la “nueva realidad” que vive la sociedad y ha ayudado a las entidades a establecer sus prioridades, con el fin de encontrar soluciones conjuntas a las necesidades provocadas por la crisis económica y sanitaria. Entre las principales líneas de trabajo de este comité destacan: el intercambio de experiencias, la comunicación digital (creación de una página web específica con las medidas adoptadas), el Foro Fundaciones o la publicación del **Estudio de Impacto Económico, Fiscal y Social del Sector CECA**.

Según refleja este informe, con datos de 2019, el **impacto total** de las entidades adheridas a CECA en la economía fue de **177.104 millones de euros**, fruto de su actividad corporativa y dinamización de la misma a través de la financiación concedida, lo que equivale a un 14% del PIB de España.

Su **aportación al empleo es de 3,3 millones de puestos de trabajo**, lo que representa el 17% de la población ocupada de España. Del mismo modo, la **contribución fiscal** total de las entidades adheridas a CECA ascendió a **5.004 millones de euros**. Este informe, elaborado por CECA junto a KPMG, tiene como objetivo la evaluación y el análisis de los impactos generados por las entidades adheridas a CECA.

Educación Financiera:

Para CECA y sus entidades adheridas, la mejora de la educación financiera es un pilar clave y un elemento decisivo para la estabilidad y el desarrollo económico y financiero de las familias. Por ello, las entidades de CECA desarrollan **programas que promueven la mejora de la cultura financiera entre toda la sociedad**.

En 2020, con la vida social y económica de los ciudadanos condicionada por la pandemia, la educación financiera ha sido más necesaria que nunca. En este contexto, las entidades adheridas a CECA han adaptado y reforzado los programas de educación financiera a las nuevas necesidades, profundizando en la digitalización y facilitando el acceso de los colectivos más vulnerables.

Un año más, CECA y Funcas han publicado la **Memoria de Actividades de Educación Financiera 2019**, junto a un vídeo con los datos principales. CECA y sus entidades adheridas realizaron en 2019 una **inversión total de 4,5 millones de euros** en programas de educación financiera. De ese total, **3,45 millones fueron aportados por el Programa Funcas de Estímulo de la Educación Financiera** (Funcas Educa) derivado de la dotación de CECA y el resto procedía de financiación propia de las entidades adheridas. Estos fondos se repartieron en **2.563 actividades** que alcanzaron a más de **25 millones de beneficiarios**. El 58,8% de las actividades se destinaron a infancia y juventud y se llevaron a cabo más de 400 acciones para personas mayores. Entre la población beneficiada, destacan 12,8 millones de personas en riesgo de exclusión social y 4 millones de emprendedores.

Otro de los hitos realizados a lo largo de 2020 ha sido la renovación del **Programa Funcas de Estímulo de la Educación financiera**, en su tercera edición con una **dotación de 3,025 millones de euros**. Este programa, que CECA y Funcas pusieron en marcha en 2018, está dirigido a financiar proyectos de educación financiera que desarrollan las entidades adheridas a CECA, bien directamente, bien a través de sus fundaciones vinculadas, consolidando los proyectos ya existentes e impulsando otros nuevos, que ayuden a mejorar el nivel y la calidad de la educación financiera de los españoles.

Las entidades participantes en el **Grupo de Trabajo de Educación Financiera** colaboran de forma activa con la página web, Red Española de Educación Financiera, con el objetivo de ser un punto de encuentro para compartir conocimientos, noticias, artículos de actualidad, y agenda de eventos.

CECA ha puesto en marcha en 2020 una **campaña de mensajes de educación financiera** en redes sociales, ha emitido notas de prensa, ha difundido informes y encuestas de la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE) y ha apoyado las iniciativas de los **impulsores del Plan de Educación Financiera** (Banco de España y CNMV).

Desde la primera edición del **Día de la Educación Financiera**, CECA ha realizado una labor de promoción de este encuentro, coordinando con sus entidades adheridas las actividades que se llevan a cabo por todo el territorio nacional. En la última edición, CECA ha publicado un video institucional en redes sociales sobre la actividad realizada por el sector CECA y ha publicado en la **Red Española de Educación Financiera** las distintas iniciativas realizadas por las entidades adheridas con motivo de este día.

A nivel internacional, durante el año 2020, CECA ha impulsado la educación financiera en aquellas instituciones internacionales de la que es miembro, especialmente en **ESBG** y **WSBI**. Ha participado en la celebración del **Día Mundial del Ahorro 2020** y asistido a varios “webinar” como el organizado por la EBA (*Digital Financial Education and Literacy in the COVID-19 Context*) o la *Virtual ESBG Retail Banking Conference* organizada por ESBG.

Sostenibilidad

El Plan de Acción para financiar el desarrollo sostenible publicado por la Comisión Europea en marzo de 2018 supuso un punto de inflexión que situó sobre la mesa el importante papel que debería desempeñar el sector financiero para contribuir a la lucha contra el cambio climático y consolidar su apoyo al Acuerdo de París y a la Agenda de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Bajo este escenario, la **Red de Sostenibilidad de CECA** integrada por los directores de Sostenibilidad de las entidades adheridas, ha permitido afrontar de una manera coordinada los principales asuntos nacionales e internacionales de sus agendas. Dada la gran transversalidad que implica la sostenibilidad en las organizaciones, se ha contado este año especialmente tanto en las reuniones de la Red, como en jornadas y seminarios, con directores de diferentes áreas.

A modo de ejemplo, se han mantenido durante 2020 seis **sesiones sectoriales sobre metodologías de medición de impacto** para dar cumplimiento al compromiso adquirido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) celebrada en Madrid en diciembre de 2019, “*Spanish Banks Collective Commitment to Climate Action*”.

Del mismo modo, debido a la sensibilización de nuestras entidades y de las administraciones públicas con los temas ambientales, se han mantenido conversaciones con la **dirección del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)**, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Se está trabajando en un convenio marco en el que las entidades puedan canalizar las subvenciones del **Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE)**, ofreciendo además financiación con productos adaptados a esta iniciativa. Se pretende mejorar la eficiencia energética de edificaciones mediante la mejora de su envolvente térmica, energías renovables y mejora en la iluminación de bajo consumo.

CECA participó en la sesión sectorial sobre **finanzas sostenibles**, en la que la Subgobernadora del Banco de España trasladó el papel fundamental que debe desempeñar el sector financiero, poniendo en valor la creación de **FINRESP**, así como el compromiso adquirido con el *Spanish Banks Collective Commitment to Climate Action*. En esta reunión, se adelantaron las expectativas supervisoras de Banco de España, así como las del Banco Central Europeo.

En relación con la participación en otra iniciativas internacionales, además de continuar adheridos a los principios internacionales de Banca Responsable, una iniciativa en el ámbito financiero del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), este año, CECA se ha sumado a la **Alianza para la Recuperación Verde**, iniciativa impulsada por Pascal Canfin, presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, que persigue un gran pacto global para poner fin a la pandemia y fomentar una recuperación económica sostenible.

Dentro de su labor social y como apoyo a las personas más vulnerables, CECA junto con sus entidades adheridas, ha renovado el **Convenio del Fondo Social de Vivienda** con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que aporta 7.485 viviendas, un 74 % total del Fondo.

IV. Relaciones Laborales

CECA, como **patronal de las cajas y entidades de ahorro**, tiene como objeto la defensa de las entidades asociadas que están vinculadas por el convenio colectivo de las cajas y entidades financieras de ahorro.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de la Dirección de General de Trabajo, de 23 de noviembre, por la que se registra y publica el **convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro**.

Dicho convenio colectivo fue **acordado con fecha 30 de septiembre de 2020** entre CECA, sus entidades adheridas vinculadas por el convenio colectivo y los sindicatos CCOO, FINE y UGT, que suponen el 85,31% de la representación de los trabajadores en la mesa negociadora de convenio.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo

Durante el año 2020, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo ha tenido una gran actividad, de tal manera que hasta su publicación en el Boletín Oficial del Estado, celebró un total de **16 reuniones**.

Para llevar a buen puerto negociaciones derivadas del convenio colectivo, fue necesario **ampliar por dos veces**, hasta el 30 de septiembre de 2020, la fecha inicial de **ultraactividad prevista en el convenio colectivo** que era el 30 de junio de 2020.

Comité de Relaciones Laborales

Durante el año 2020, el **Comité de Relaciones Laborales fijó las líneas estratégicas** que debían marcar la negociación del convenio colectivo. También analizó los aspectos más significativos sobre cómo abordaron las entidades la primera oleada de la pandemia de COVID-19.

2. Cuenta de resultados

	Miles de Euros		
	Real 2020	Presupuesto 2020	Diferencia
Importe neto de la cifra de negocios	3.710	4.520	(810)
Gastos de personal	(765)	(816)	51
Otros gastos de explotación	(17.024)	(15.840)	(1.184)
Aportación Funcas	(3.483)	(3.483)	0
Plan de acción reputacional	(915)	(850)	(65)
Resultado de Explotación	(18.477)	(16.469)	(2.008)
Ingresos Financieros	13.283	13.283	0
Gastos Financieros	(170)	(150)	(20)
Resultado Financiero	13.113	13.133	(20)
Resultado antes de Impuestos	(5.364)	(3.336)	(2.028)
Impuesto sobre beneficios	5.594	4.986	608
Resultado del Ejercicio	230	1.650	(1.420)

El Resultado de Explotación, ha alcanzado la cifra de 18.477 miles de euros. A continuación, se presentan las principales desviaciones con respecto al presupuesto del ejercicio 2020:

- “Importe neto de la cifra de negocios”: recoge la cuota anual confederal, por importe de 2.900 miles de euros y los ingresos de los proyectos de cooperación. Estos proyectos se han visto afectados por el COVID-19, no llevándose a cabo algunos de ellos lo que ha provocado una desviación negativa de 810 mil euros.
- “Otros gastos de explotación”, donde se imputan los gastos en los que la entidad incurre para el desarrollo de sus actividades, básicamente las cuotas satisfechas a asociaciones, los gastos como patronal en el convenio colectivo sectorial, los gastos derivados por servicios de soporte que la entidad tiene contratados con Cecabank y los gastos incurridos en los proyectos de cooperación.

La desviación negativa resultante de 1.184 miles de euros se debe principalmente a los gastos extraordinarios no presupuestados, incurridos por la situación provocada por la pandemia del COVID-19, cuyo importe ha ascendido a 2.487 miles de euros. Estos gastos no presupuestados se han mitigado, por un lado, por la reducción que han presentado los proyectos de cooperación y por otro, por la disminución en otros gastos de explotación presupuestados, que ante la misma situación provocada por el COVID-19 se han reducido.

- “Plan de Acción Reputacional”, se ha incrementado el gasto en el Plan de Acción Reputacional (65 mil euros), originado por nuevas actividades.

El Resultado Financiero incluye el dividendo de Cecabank, CECA posee el 89,08 % de participación en el capital de Cecabank. En 2020, el dividendo ha ascendido a 13.283 euros. La desviación en el resultado financiero de 20 mil euros respecto al presupuesto se debe a mayores gastos financieros.

El Impuesto de Sociedades devengado en el ejercicio es positivo en 5.594 miles de euros, con lo cual el **Resultado del Ejercicio en 2020** obtenido por la entidad es positivo y se sitúa en **230 miles de euros**.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 formulada por los administradores de CECA, se someterá a la aprobación de la Asamblea General y será la distribución de la totalidad del resultado del ejercicio 2020 a reservas (Nota 3).

3. Gestión de riesgos

Dada la actividad de la entidad, y que sus únicos activos financieros registrados en balance se corresponden fundamentalmente con la cuenta corriente a la vista mantenida con Cecabank, S.A., CECA no tiene exposiciones directas de riesgo relevantes.

Considerando que CECA segregó su negocio financiero en Cecabank y ejerce la actividad financiera a través de ésta, tal y como se prevé en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 26/201 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, el Consejo de CECA, en su reunión de 18 de diciembre de 2012, acordó que todos los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos que desarrollan los principios generales de gestión del riesgo definidos por el Consejo de CECA se definirían en Cecabank y serían de aplicación para todo el Grupo.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

5. Perspectivas del negocio

Los objetivos estratégicos que se ha fijado CECA para 2021 se centran en los siguientes aspectos:

- Representar y defender los intereses de las entidades adheridas en la agenda regulatoria nacional e internacional de 2021.
- Representar a las entidades vinculadas al convenio colectivo de las cajas de ahorros y entidades financieras de ahorro, frente a los sindicatos en el nuevo Convenio Colectivo aprobado en 2020.
- Realizar estudios y análisis económicos del impacto normativo de interés sectorial.
- Promocionar la imagen y reputación sectorial en los medios de comunicación y la opinión pública.
- Elaborar proyectos regulatorios y tecnológicos de interés común en cooperación con otras Entidades.

6. Pago a proveedores

En cumplimiento con el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, en la nota 11.2 de la memoria integrante de las cuentas anuales de CECA se refleja la información relativa a la información sobre los aplazamientos de pagos.

7. Gastos en I+D+i

En 2020, CECA no ha incurrido en gastos de I+D+i.

8. Contratación de personal con discapacidad

CECA no cuenta con personas con discapacidad en su plantilla. No obstante, Cecabank colabora con entidades que promueven la inclusión de personas con discapacidad en el entorno laboral, como es el caso de contratos con centros especiales de empleo, como la Fundación Juan XXIII Roncalli para la prestación de diversos servicios.

Por otro lado, por lo que respecta al estado de información no financiera, si bien la entidad no está obligada a su inclusión, se hace referencia al recogido en el informe de gestión consolidado del Grupo CECA, cuyas cuentas anuales consolidadas se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid.

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 1/10 - Sr. Fainé

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Isidro Fainé Casas

Presidente

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 2/10 - Sr. Goirigolzarri

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché

Vicepresidente

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 3/10 - Sr. Medel

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Braulio Medel Cámara

Vicepresidente

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 4/10 - Sr. Villalabeitia

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Gregorio Villalabeitia Galarraga

Vicepresidente

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 5/10 - Sr. Aguirre

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. José Luis Aguirre Loaso

Vocal

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 6/10 - Sr. Carbonell

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Antonio Carbonell Tatay

Vocal

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 7/10 - Sr. Cifre

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Josep A. Cifre Rodríguez

Secretario-Consejero

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 8/10 - Sr. Escotet

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Juan Carlos Escotet Rodríguez

Vocal

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 9/10 - Sr. Menéndez

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Manuel Menéndez Menéndez

Vocal

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Diligencia* para hacer constar que el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), en su reunión de 23 de febrero de 2021, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Confederación Española de Cajas de Ahorros correspondientes al ejercicio 2020, documentos que han sido transcritos, incluida la presente diligencia, en el anverso de 57 hojas selladas y que quedan refrendados con la firma a continuación de todos los miembros del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Esta Diligencia consta de 10 páginas correlativas, cada una de ellas firmada por un Consejero. Diligencia 10/10 - Sr. Azuaga

Madrid, 23 de febrero de 2021

D. Manuel Azuaga Moreno

Vocal